

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves, y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán la razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

VÍAS PECUARIAS

3407

CIRCULAR

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración parcelaria, aprobada por Decreto de 10 de agosto de 1955, se pone en conocimiento de los Organismos, entidades o particulares, a quienes pudiere interesar la Clasificación de las vías pecuarias del término San Torcuato, que el proyecto de Clasificación de las mismas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días, a partir de la fecha 7 de enero de 1960, para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del decreto Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que estimaren oportunas, acompañándose a estas pruebas documentales en defensa de su derecho dentro del citado periodo y diez días más

Logroño, 21 de diciembre de 1959.

El Gobernador civil.

2375.

CIRCULAR

3379

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de

Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Entrena y que fué declarada oficialmente

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Lo que con fecha 7 de septiembre de 1959. Logroño, 17 de diciembre de 1959.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

2354

Diputación de Logroño

ARBITRIO PROVINCIAL

4º Trimestre de 1959

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza vigente y dentro de la primera quincena del mes de enero próximo deberán presentar en la oficina gestora del Arbitrio (Vara de Rey número 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondientes al Cuarto Trimestre de 1959, a efectos de su liquidación e inmediato ingreso.

Los que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se considerarán incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los artículos 42 y siguientes de la Ordenanza y el artículo 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 29 de diciembre de 1959.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

2415

Mancomunidad Sanitaria

ANUNCIO

3443

Habiéndose confeccionado proyecto de Presupuesto Extraordinario, para adquisición de una ambulancia para el Instituto Provincial de Sanidad, se le da publicidad a fin de que en el término de quince días pueda examinarse e interponerse las reclamaciones que se consideren convenientes, para lo cual queda expuesto en las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 31 diciembre de 1959.

El Delegado de Hacienda,

2416

Delegación de Hacienda

3356

Impuesto del Canon de Superficie de Minas

Finalizando el día 31 del presente mes de diciembre el plazo para hacer efectivo en el Tesoro el impuesto de Canon de Superficie de Minas correspondiente al año actual, se notifica por medio del presente anuncio a los concesionarios de minas radicantes en esta provincia que a continuación se relacionan y a los cuales, por ignorarse su domicilio, no ha podido hacerse individualmente, el importe a que ascienden sus descubiertos por este concepto, en evitación de los perjuicios que del incumplimiento de dicha obligación pudieran derivarse, a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación del Tributo.

Nomóde de la mina, La Esperanza, radica en Préjano; concesionario, Carlota Palma Navarro; importe del descubierta, 39,84 pesetas.

Dos Hermanas, idem. idem. 39,84.
 Dema a Josefita, idem. idem., 34,86.
 Tres Amigos Segunda, id. id. 169,32
 Tres Amigos, idem idem 159,36.
 Salvador, idem idem 258,96.
 Dema a Tres Amigos, idem idem 262,15 pesetas.

Dema a Tres Amigos segunda idem idem, 128,08.

Necesaria, idem idem 1.155,36.
 Eladia idem idem 239,04.
 Necesaria Segunda, id id 398,40.
 La Casualidad, Hado, Compañía Explotadora Las Conchas, 119,52.
 El Porvenir idem idem 89,64.
 La Previsión idem idem 179,28.

Agustin Josefa id id 687,24.
 Pablo Maria, Ezcaray, Pablo Escrivano Bellido, 3.735,00.

Túneles de los Moros, Jubera, Cia. Vascó Riojana S. L., 458,16.

id. de los Cristianos, S. Engracia, id, 7.139,66.

Santa Lucia, id id, 763,60.

Berrula segunda, Canales, Enrique Auervach Menques, 298,80.

Segunda Daniel, id. id. 298,80.

Anastasio, id id 373,50.

Segunda Carramarro, Villavelayo, idem. 433,26.

Segunda Sombrereta, id id. 597,60.

Viniegras, Viniegra Arriba, idem. 916,32.

Josefina, Turruncún, Minera Navarro Riojana, 1.045,80.

Paco, Ventrosa, Inocencio Saizad Arregui, 763,60 pesetas.

El Acmor. de Rentas Públicas

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

2324

Administración de Justicia

ANUNCIO

3208

Por virtud del presente edicto se cita, llama y se emplaza a la súbdita francesa doña Monique Marie Bonroainsin, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que el día 14 de enero próximo a las 19 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de Lardero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por daños, en el que dicha súbdita es la denunciante y cuyo juicio se sigue contra Salvador Joven Ganuza.

Se hace saber a la repetida súbdita

francesa doña Monique Marie Bonroainsin, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lardero, a 23 de diciembre de 1959.

91 Secretario,

2175

ANUNCIO

3364

En este Juzgado se instruye expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de Edificios y Terrenos, S. A. de una y media quinta parte del solar contiguo a la casa número 32 de la calle, de Vara de Rey de esta población, sito en la misma, sin número, que mide superficie de doscientos veinte metros y ochenta y nueve centímetros cuadrados y linda Norte o derecha entrando, con la casa número 32 de la misma calle; Sur o izquierda, con finca de herederos de Félix Martínez o sea casa número 34 de la repetida calle y Oeste o espalda con río Mercado o Puntido, que la separa de finca de Domingo Terroba, hoy Pedro Quemada; adquirida la totalidad de la finca por la Entidad solicitante a virtud de compra venta a doña Antonia Barona Sáenz, D. Julio, D. Juan, doña María del Pilar y doña Arsemia Teresa Farias Barona, en escritura otorgada en esta población el 26 de julio de 1947.

Y a efectos de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria se cita a doña María del Pilar Farias Barona, asistida de su esposo D. Aurelio Cuadrados doña Mariana Máxima Gregoria Farias Barona asistida de su esposo D. Gonzalo Navacerrada, a don Julio y don Juan Farias Barona, cuyos domicilios se ignoran o a sus causahabientes, como transmitentes y herederos de doña María del Pilar Barona Sáenz y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, 7 de diciembre de 1959.

91 Secretario,

2329

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad el

Plan forestal 1959-60, transcurridos que sean veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O. de la Provincia, y en el inmediato día hábil, a partir de la diez horas de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos que seguidamente se describen, con intervalos de quince minutos, para cada uno de los lotes, ante la Mesa constituida al efecto y Presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

APROVECHAMIENTOS

Lote 1.º.—159 pinos con 143 m3 de madera, y 40 m3 de ramaje. Tasaación base 177.600, Índice 222.000 Indemnización 1.632'05. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Lastra D.

Lote 2.º.—159 pinos con 152 m3 de madera, y 40 m3 de ramaje. Tasaación base 188.400, Índice 235.500 Indemnización 1.717'80, Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Lastra E.

Lote 3.º.—144 pinos con 130 m3 de madera, y 40 m3 de ramaje. Tasaación base 162.000, Índice 202.500 Indemnización 1.508'25. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Lastra C.

Lote 4.º.—198 pinos con 170 m3 de madera, y 50 m3 de ramaje. Tasaación base 210.000, Índice 262.000 Indemnización 1.915'50. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Lastra S.

Lote 5.º.—160 hayas con 200 m3 de madera, y 80 m3 de ramaje. Tasaación base 252.000, Índice 315.000 Indemnización 2.595'00. Grupo 1, espesor corteza 0'65 cm. El Tejar.

Lote 6.º.—148 hayas con 205 m3 de madera y 90 m3 de ramaje. Tasaación base 259.500, Índice 324.375 Indemnización 2.355'75. Grupo 1, espesor corteza 0,65 cm. Maguillos

Lote 7.º.—103 pinos con 152 m3 de madera y 40 m3 de ramaje. Tasaación base 188.400, Índice 235.500 Indemnización 1.717'80. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Acebosa.

Lote 8.º.—135 pinos con 100 m3 de madera y 60 m3 de ramaje. Tasaación base 237.000 Índice 296.250 Indemnización 2.139'75. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. La Cebosa 2 marcos.

Lote 9.º.—101 pinos con 164 m3 de madera y 50 m3 de ramaje. Tasaación base 204.400 Índice 255.375 Indemnización 1.862'10. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Regatos 2 marcos.

Lote 10.º.—151 pinos con 227 m3 de madera y 60 m3 de ramaje. Tasaación base 281.400 Índice 351.750 Indemnización 2.413'55. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Regatos.

Lote 11.º.—38 hayas con 47 m3 de madera y 20 m3 de ramaje. Ta-

sación base 59 400, Índice 74.250, Indemnización 532'90. Grupo 1, espesor corteza 0'65 cm. El Salegar.

Lote 12.º.—113 pinos con 190 m³ de madera y 60 m³ de ramaje. Tasa- sación base 237.000 Índice 296.250 Indemnización 2.139'90. Grupo 1, espesor corteza 1 cm. Avellanos.

Lote 13.º.—57 pinos con 67 m³ de madera y 30 m³ de ramaje. Tasa- sación base 84.900, Índice 106.125 Indemnización 826'05. Grupo 1, espesor corteza 0'65 cm. El Rozón

Lote 14.º.—57 brezos con 67 m³ de madera y 50 m³ de ramaje. Tasa- sación base 1.000, Índice 1.250 Indemnización 71'25. Grupo III, espesor corteza 0'65 cm. Tramo 8.

Lote 15.º.—Pastos, 3.315 Has, para 1.700 lanares, 300 vacunos y 100 mayor. Precio base, 26.000 pesetas. Indemnización 1.499'75 ptas.

Los expresados aprovechamien- tos que quedarán desiertos en esta primera subasta, se celebrarán en segunda en las mismas condiciones que para la primera, en el equiva- lente día de la semana siguiente.

Villoslada de Cameros 16 de Di- ciembre de 1959

El Alcalde,

2372

SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública para la ejecución de las obras de Cons- trucción de un puente Losa de tres metros de luz, con las siguientes condiciones.

El Presupuesto de contrata asciende a veintiseis mil ciento cua- renta y seis pesetas y treinta y cinco centimos. (26.146,35), siendo la fianza provisional 784,40 pesetas para optar a la subasta, que eleva- rá el adjudicatario a definitiva con el 5 por 100 del importe de la adju- dicación cuyas fianzas serán depo- sitadas previamente en la Deposi- taria Municipal, sin cuyo requisito no podrán optar a la subasta ni dar comienzo a las obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de 15 días desde la fecha en que se le comunique la adjudi- cación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras el de tres meses.

Los proyectos y pliegos de con- diciones y demás estarán de mani- fiesto en la Secretaría del Ayunta- miento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, de- bidamente reintegradas, se presen- tarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, desde el día siguiente de la publicación

del presente hasta el anterior seña- lado para la subasta.

Cada proponente presentará un sobre cerrado, lacrado y rubricado, figurando la inscripción «Proposi- ción para tomar parte en la subasta de la construcción de un puente de losa en el Río de Tobía».

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingre- sado en la Depositaria la fianza provisional que se cita. Igualmente acompañará una declaración con arreglo a los artículos 4º y 5º del Reglamento vigente de Contrata- ción de Corporaciones Locales, así mismo acompañará a la proposición certificado que acredite hallarse al corriente en el pago de la contribu- ción Industrial y cuotas de seguros sociales.

La apertura de pliegos se efectua- rá en el despacho de la Alcaldía a las once horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los plazos se contarán días hábiles.

Todos los gastos de anuncios, derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de la Ley de Acciden- tes de Trabajo, y a lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, R. O. del mismo mes y año, Leyes de Seguros Sociales y demás dis- posiciones vigentes.

Tobía, 26 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ ve- cino de _____ calle de _____ enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provin- cia de fecha _____ de 1959, bien enterado del presu- puesto, pliego de condiciones fac- ultativas, y particulares y econó- micas y sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Construcción de un puente de Losa en el Río de Tobía frente al Molino, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi- ciones por la cantidad de pesetas _____ (en letra).

El proponente declara que las re- muneraciones mínimas serán las que tiene fijadas la Junta designa- da al efecto por R. D. de 6 de mar- zo de 1929 y las que puedan seña- larse en lo sucesivo, comprometi- endose a presentar la fianza defi-

nitiva para dar comienzo a las obras y a la Ley de Contrato de Trabajo. (Fecha y firma)

2205

EDICTO

3419

D. Santos Ortega Sáenz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Na- vajún.

HACE SABER:

Que quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación las cuentas de este Ayuntamiento de los años de 1945 a 1950, durante el plazo de quince días hábiles, duran- los cuales pueden examinarias y in- terponer contra ellas, las reclamacio- nes que estimen pertinentes.

Navajún, 20 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2389

ANUNCIO

3420

D. Eladio Fernández Muñoz, Alcal- de Presidente del Ayuntamiento de Valdemadera.

HACE SABER:

Que quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación las cuentas de este Ayuntamiento de los años de 1945 a 1950, durante el plazo de quince días hábiles, duran- los cuales pueden examinarias y in- terponer contra ellas, las reclamacio- nes que estimen pertinentes.

Valdemadera, 20 de diciembre de 1959.

El Alcalde

2388

EDICTO

3426

Aprobado por este Ayuntamiento el segundo expediente de suplemento, se halla de manifiesto en esta Se- cretaria a los efectos de examen y reclamación, por el plazo de 15 días.

Manjarrés, 21 de diciembre de 1959

El Alcalde,

2404

ANUNCIO

3421

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de cré- dito de unos a otros capítulos, artí- culos y partidas del vigente presu- puesto ordinario de 1959, queda ex- puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos del artícu- lo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ezcaray, 22 de diciembre de 1959.

El Alcalde

2387

ANUNCIO

3394

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y debidamente autorizados por el Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a tercera subasta con el 10 por 100 de descuento del precio inicial, los aprovechamientos que después se dirán, correspondientes al año forestal 1959-60 de acuerdo con las condiciones facultativas que se mencionan en el B. O. de la provincia número 82 de fecha 27 de agosto próximo pasado y las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Dichos actos darán comienzo el día 6 de enero de 1960, a las diez horas de su mañana, con un intervalo de 15 minutos para cada aprovechamiento.

La Mesa estará presidida por mi Autoridad o Concejal en quien delegue asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Los licitadores que presenten pliego para optar a la subasta, acompañando las plicas, el C. P. que corresponda a cada grupo así como la Hija de Compras respectiva, con saldo suficiente para ser incluidos en la misma los productos subastados, que son los que a continuación se expresan.

Dehesa Lastornal

Grupo 1

✓ 176 pinos maderables que cubican 150 m3 de madera y 45 m3 de leña, precio base, 153.360 pesetas; índice 191.700 pesetas; indemnizaciones, pesetas 1.672,85; espesor de la corteza, 1 cm. para C. P. de la clase A, B o C.

✓ 130 hayas maderables que cubican 142 m3 de madera y 70 m3 de leña, precio base, 162.000 pesetas; índice, 202.500 pesetas; indemnizaciones, pesetas 1.712,55 pesetas; espesor de la corteza, 0,60 cm. para C. P. de la clase A, B o C.

✓ 144 hayas maderables que cubican 170 m3 de madera y 80 m3 de leña, precio base, 209.700 pesetas; índice, 262.125 pesetas; indemnizaciones pesetas 2.026,75; espesor de la corteza, 0,60 cm. para C. P. de la clase A, B C

Grupo III

✓ 54 hayas leñosas que cubican 120 m3 de leña gruesa y 30 m3 de ramaje precio base, 22.950 pesetas; índice 28.687,50 pesetas; indemnizaciones pesetas 453; para C. P. de la clase D.

✓ 60 hayas leñosas que cubican 80 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje precio base, 15.300 pesetas; índice, 17.585 ptas.; indemnizaciones, 244,50 pesetas; para C. P. de la clase D.

✓ 325 m3 de leña gruesa de roble y 165 m3 de ramaje, correspondiente al señalamiento del año anterior, precio base, 32.220 pesetas; índice, 40.275 pesetas; indemnizaciones 1.182,25 pesetas; para C. P. de la clase D.

✓ 352 m3 de leña gruesa de roble y 165 m3 de ramaje, precio base 42.480 pesetas; índice, 53.100 pesetas; indemnizaciones 1.210,75 pesetas, para C. P. de la clase D.

Dehesa Las Matas

Grupo III

✓ 133 robles que cubican 60 m3 de leña gruesa y 20 m3 de ramaje, precio base 11.340 pesetas; índice, 14.175 pesetas; indemnizaciones 251 pesetas para C. P. de la clase D.

✓ 160 robles que cubican 120 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje, precio base 22.680 pesetas; índice, 28.350 pesetas; indemnizaciones, 464,50 pesetas, para C. P. de la clase D.

✓ 193 robles que cubican 120 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje, precio base 22.680 pesetas; índice, 28.350 pesetas; indemnizaciones, 464,50 pesetas para C. P. de la clase D.

Los pliegos optando a las mismas podrán presentarse hasta el día y hora de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobres cerrados, reintegrados con pólizas de seis pesetas, y para tomar parte en las subastas es preciso que el licitador haya hecho efectivo en la Depositaria Municipal el ingreso del 4 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

Lumbreras de Cameros, 15 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2369

ANUNCIO

3442

Confeccionadas las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1954, ambos inclusivos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villaverde de Rioja, 15 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2408

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960 quedan expuestas al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Cervera del Río Alhama

ANUNCIO

3441

Confeccionadas las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio municipal correspondientes a los ejercicios de 1950 a 1959, ambos inclusivos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Estollo, 15 de diciembre de 1959.

El Alcalde,

2409

ANUNCIO

3417

A las 11 horas del día 12 de enero próximo venidero y en el Local Social de esta Entidad Menor tendrá lugar la subasta de 10 m3 de leña gruesa de roble en cargadero, 13 sacos de cisco de unos 35 kilogramos cada uno y 5 m3 de ramaje del monte "Vallerrutajo" de esta Entidad Local, previamente autorizados por este Distrito Forestal de Logroño, y tasación base de 2.000 pesetas e índice 2.500 más 52,35 por las indemnizaciones correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan insertos en los Boletines Oficiales de la provincia números 42, 43 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 25 de abril de 1945.

Este aprovechamiento está comprendido entre los del grupo III y por tanto será adjudicado al propietario de Certificado Profesional de la clase D y que opte a dicha subasta. La Junta Administrativa de la Entidad se reserva el derecho de tanteo conforme a las disposiciones vigentes. Los gastos y reintegros de este anuncio serán de cuenta del rematante así como derechos reales, arbitrio provincial y demás impuestos etc.

Carbonera, 21 de diciembre de 1959

El Presidente de la Junta,

2391